

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

709

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP y ofrecimiento de puestos de trabajo del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

"Antecedentes

1. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 163, de 15 de diciembre de 2022, BOE núm. 305, de 21 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022.
2. En esta resolución se convocaron, entre otras, 2 plazas personal de limpieza, correspondientes al grupo AP, personal laboral.
3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 24 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de méritos, resolución de empates, y aprobación de las listas definitivas de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, categorías/especialidades de Personal de limpieza el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, y ofrecimiento de puestos del Consell Insular de Mallorca.
4. De conformidad con el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, con asignación de puestos de trabajo. Esta lista debe contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.
5. En fecha 17 de enero de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, categorías/especialidades de PERSONAL DE LIMPIEZA del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, del nombramiento como laboral fijo y de la adjudicación de puesto de trabajo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal laboral fijo, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.



5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.
6. El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 163, de 15 de diciembre de 2022, BOE núm. 305, de 21 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal laboral fijo de las categorías de los subgrupos C1, C2 y grupo E/AP derivada de la oferta de empleo público extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca para el año 2022.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **APROBAR** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, categorías/especialidades de Personal de limpieza del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca, de acuerdo con lo indicado en el Anexo I de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.
2. **INFORMAR** al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la persona aspirante que se relaciona a continuación no ha acreditado estar en posesión de todos los requisitos para la acreditación al puesto de trabajo, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el punto 9 de las bases específicas de la convocatoria, la adjudicación del puesto de trabajo se hará en adscripción provisional:

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: PERSONAL DE LIMPIEZA(CLC0AP/146)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE LUGAR Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
BOSCH HERNANDEZ, FRANCISCO JOSÉ	13SP- 2	PERSONAL DE LIMPIEZA	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	E/AP	C	2

3. **INFORMAR** al Instituto del Deporte Hípico de Mallorca que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida, en su caso, por el Instituto del Deporte Hípico de Mallorca. Además, de acuerdo con lo establecido en el punto 8 de las bases específicas de la convocatoria, los puestos de jefaturas orgánicas y lugares singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional.
4. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante, lo anterior, podéis interponer, en su caso, cualquier otro recurso que considere oportuno.

Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de



1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,
BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

ORGANISMO: IEHM

Turno libre ordinario

Categoría/especialidad: PERSONAL DE LIMPIEZA(CLC0AP/146)

APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DE LUGAR Y EXPANSIÓN	NOMBRE DEL PUESTO	UNIDAD	GRUPO	FP	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
BOSCH HERNANDEZ FRANCISCO JOSÉ	13SP- 2	PERSONAL DE LIMPIEZA	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	E/AP	C	2
AGUILERA DELGADO ROSARIO	13SP-1	PERSONAL DE LIMPIEZA	INSTITUTO DEL DEPORTE HÍPICO DE MALLORCA	E/AP	C	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

- Adscripción del puesto de trabajo con carácter definitivo.
- Adscripción del puesto de trabajo con carácter provisional hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria."

Palma, a fecha de la firma electrónica (24 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/14/1181482

